



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **JESÚS ALBERTO MANYOMA GONZALEZ** contra **HC INGENIERIA S.A.S** y **CONSTRUCTORA MENA MENDOZA S.A.S**, evidencia el despacho que, mediante escrito visible en archivo 21 del expediente, la parte actora acredita haber remitido a la demandada **CONSTRUCTORA MENA MENDOZA S. A. S.** el día 31 de julio de la presente anualidad, notificación a través del correo electrónico indicado en su certificado de existencia y representación legal, según constancia emitida por la empresa de mensajería Servientrega. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificado a la parte demandada desde el 3 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 141, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 22 de agosto de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362d6bfc7f7d4bda16729c194f561a15947fc167ede0539e029572902d3c1a01**

Documento generado en 22/08/2023 09:06:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>